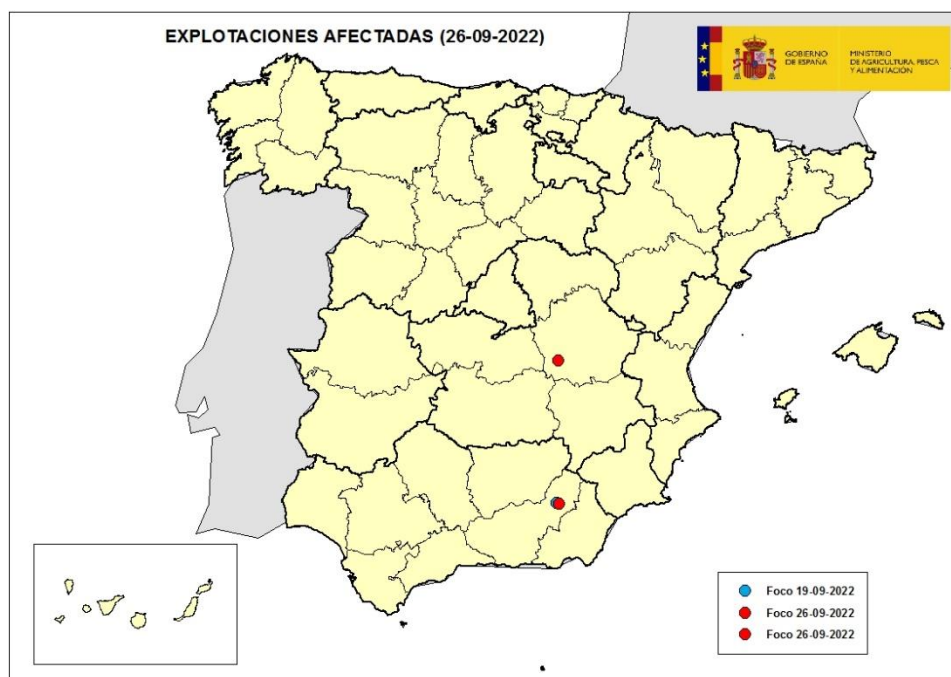




## INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE DETECCIÓN DE FOCOS DE VIRUELA OVINA Y CAPRINA EN ESPAÑA (26.09.2022)

La intensificación de la vigilancia llevada a cabo por los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) a raíz de la notificación el pasado 22 de septiembre de la presencia de virus de Viruela Ovina y Caprina (VOC) en una explotación de ovino en el municipio de Benamaurel, provincia de Granada, ha permitido la **confirmación de dos nuevos focos confirmados de enfermedad, uno en el municipio de Cúllar, en la provincia de Granada, y otro en el municipio de Villaescusa de Haro, en la provincia de Cuenca, así como la detección de otra explotación clínicamente sospechosa en este último municipio**, de la que se está a la espera de los resultados del laboratorio (ver mapa 1).



Mapa 1: localización de las explotaciones afectadas por VOC (fuente: RASVE)

El nuevo foco detectado en el municipio de Cúllar, Granada, se **trata de una explotación de ovejas de reproducción para producción de carne con un censo de 170 ovejas y 20 cabras** (ver mapa 1), localizada en el radio de 10 km de la zona de vigilancia adoptada alrededor del primer foco comunicado. La sospecha se originó por **la detección de signos clínicos y lesiones compatibles con la enfermedad en una oveja** durante la visita de los SVO a la explotación el día 23 de septiembre, en el marco de las visitas oficiales realizadas en todas las explotaciones incluidas en la zona de restricción. A consecuencia de ello, se realizó la correspondiente toma de muestras oficiales para su análisis en el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) del MAPA en Algete (Madrid), Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad en España, donde se ha confirmado el resultado positivo al virus de viruela ovina por PCR.

Por otro lado, en el marco de la investigación epidemiológica realizada por la detección de movimientos de corderos desde el municipio de Benamaurel que tenían como destino explotaciones en la provincia de Cuenca, los SVO de Castilla – La Mancha han notificado la detección de un **tercer foco de la enfermedad en un centro de concentración de ovino localizado en el municipio de Villaescusa de Haro**, en la **provincia de Cuenca**, con un censo total de **1.070 ovejas y 14 cabras**, en el que se detectaron síntomas y lesiones clínicas compatibles con la VOC en una oveja (ver mapa 1). A raíz de la detección de dichos síntomas, se tomaron muestras oficiales que se enviaron para su análisis en el LCV de Algete, donde se han confirmado como positivas a la detección viral por PCR.

En este mismo municipio de Villaescusa de Haro se está investigando además una **nueva explotación de ovinos sospechosa** por la detección de sintomatología clínica compatible con la enfermedad durante la visita de los SVO de Castilla – La Mancha. Se han tomado muestras oficiales para su análisis laboratorial en el LCV de Algete, estando en estos momentos pendientes de sus resultados.

**Las autoridades de Andalucía y Castilla – La Mancha han adoptado de forma inmediata las medidas de control contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687** de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, y que incluye el sacrificio de los animales, eliminación de los cadáveres en planta de transformación, limpieza y desinfección oficial de la explotación, establecimiento de una zona de protección de 3km y una de vigilancia de 10km, con refuerzo de medidas de bioseguridad y vigilancia en las explotaciones, así como la aplicación de medidas de restricción de movimiento de animales y productos y la investigación epidemiológica para tratar de identificar el origen del virus, aún bajo estudio, así como los posibles contactos de riesgo que se hayan podido dar, entre otras.

**Los focos confirmados hasta ahora han sido comunicados a la Comisión Europea a través de ADIS**, quien procederá a la aprobación inmediata de un Reglamento *ad hoc* con la delimitación de la zona de protección y vigilancia alrededor de los nuevos focos declarados y las medidas de salvaguardia a adoptar.

La VOC es una enfermedad de origen vírico que se consideraba erradicada en España desde el año 1968, si bien se habían detectado casos esporádicos dentro de la UE, los últimos en Grecia y Bulgaria en el año 2014. Asimismo, permanece de forma endémica en África (incluidos los países del norte del continente, como Marruecos, Argelia y Túnez), así como en Oriente Medio y Asia.

Así mismo, cabe recordar que se trata de una **enfermedad no zoonótica que afecta exclusivamente a las especies ovina y caprina**, sin que en ningún caso pueda transmitirse al ser humano, ni por contacto directo con los animales ni a través de productos de los mismos.

Se resalta, por un lado, la importancia de aplicar en todo el territorio nacional unas **adecuadas medidas de bioseguridad** en las explotaciones de ovino y caprino y durante en el transporte animal, así como **la gran importancia de garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva** para detectar tempranamente la eventual entrada de la enfermedad en otras explotaciones, para lo que es vital que se comunique a los SVO cualquier indicio de la enfermedad que pudiera aparecer en las explotaciones de ovino y caprino del país.

**Toda la información relacionada con la enfermedad**, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/viruela-ovina-caprina/viruela\\_ovina\\_caprina.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/viruela-ovina-caprina/viruela_ovina_caprina.aspx)